

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NUM. 8246

Suscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.  
(Por trimestre..... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.  
(Por trimestre..... 28 rs.)

MARTES 12 DE MARZO DE 1878.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

## Cortes.

### SENADO.

La sesion del 9 de marzo se abrió a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Cuesta anunció una interpelecion acerca del abuso de autoridad que ha cometido en lo relativo al consejo Supremo de la Guerra.

El Sr. Fernandez de la Hoz recordó varias interpelecciones que habia hecho en julio de 1876 al señor ministro de la Guerra, a propósito de la cuestion del Consejo Supremo.

El general Beranger anuncia una interpelecion a los ministros de Marina y Gracia y Justicia sobre la supresion del Consejo Supremo de la Armada y refundicion en el de la Guerra.

El Sr. Montejo Robledo pidió varios documentos al gobierno, entre ellos, el expediente íntegro sobre escarcela de unos contratistas de la Habana.

El ministro de Marina anuncia al señor Beranger que tan luego como termine la discusion al mensaje, contestará a la interpelecion de aquel señor senador.

El Sr. Mazo pregunta al señor ministro de Estado si es cierto lo que anuncia el periódico *La France* de que nuestro embajador en Roma ha trabajado en favor de la candidatura de monseñor Simeoni para la eleccion de papa.

El señor ministro de Estado responde negativamente.

Rectifica el Sr. Mazo.

El Sr. Alarcon (D. Pedro Antonio) reproduce un proyecto sobre propiedad literaria.

Entrándose en la Orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Becerra, que comienza por dedicar un cariñoso recuerdo a la memoria del Sr. Escosura.

Manifiesta despues, que será breve en su discurso, puesto que no se propone otra cosa que combatir los importantes extremos que abraza el mensaje de la corona.

Dijo que los partidos que contribuyeron a la revolucion de 1869, han de volver seguramente a formar una agrupacion.

Se reserva el defender el carácter de legalidad del partido a que pertenece, en un dia no lejano.

Hace la historia de todos los grupos políticos que tienen representacion en la alta Cámara, y reseña los mas importantes servicios que han prestado al pais.

Combató duramente al partido ultramontano, y manifiesta su disgusto por no ver ningun representante en aquel momento en la alta Cámara.

Dice que los fueros de las provincias Vascoas no debieron suprimirse sin mas que por mera orden del dia al ejército.

Confía en que los senadores fueristas han de decir al Senado su opinion acerca del pais que representan, y les invita para ello.

(El Sr. Eschevarria pide la palabra). Declare, continuó el orador, que no he de ahorrar mis elogios a los buenos actos que emanan del gobierno, así como me reservo el derecho de atacar los que no sean buenos.

Siendo una verdad lo que se consignaba en la contestacion al mensaje de que disfrutamos de completa paz, ¿por qué no establece el gobierno las libertades a que tiene derecho el pais, mucho mas cuando este gobierno aseguraba que no podia plantearlas antes, dado el estado excepcional del pais?

Inorepa duramente al señor ministro de Estado por haber dicho que únicamente se habian fuera de España los prófugos y procesados por delitos comunes.

Niega en absoluto que una persona dignísima que se halla emigrada en el extranjero, se encuentre allí porque le haya llevado el temor de una causa comun, sino el destierro del gobierno.

Defiende calorosamente a los señores Ruiz Zorrilla, Gonzalez (D. Fernando), Fernandez de los Rios, y Generales Izquierdo y Lagunero.

Dirige cargos al gobierno porque no ha dedicado un recuerdo en el Mensaje a la memoria de Victor Manuel, rey de una nacion que tantos puntos de contacto tiene con la nuestra.

Tambien seña a la reserva que nota en dicho documento respecto a la cuestion de Oriente.

Felicita al gobierno por la terminacion de la guerra de Cuba, y dice que para él no ha sido una sorpresa la dominacion de la guerra por España, puesto que esta ha sido constantemente su opinion.

El Sr. Echegarria usó de la palabra para una ausion personal.

El Sr. La Sala, de la comision del Mensaje, contestó al Sr. Becerra.

Empezó defendiendo al gobierno de los cargos que le ha dirigido el Sr. Becerra, por su tendencia y conducta poco liberal.

Elogió la conducta observada por el Sr. Becerra en la cuestion de Ultramar. Sostuvo que no deben llevarse a Cuba, tan pronto como pretende el señor Becerra, reformas importantes.

Rectificaron los Sres. Becerra y La Sala.

El señor ministro de Ultramar dedicó un cariñoso recuerdo a la memoria del distinguido tribuno D. Patricio de la Escosura.

Eligió la conducta del Sr. Becerra al tratar la cuestion de Cuba.

Dijo que no habia motivos para censurar al gobierno por encontrarse ausentes de España algunos hombres políticos citados por el Sr. Becerra, puesto que lo estaban por su voluntad, desde el momento en que el gobierno ha publicado una amplia amnistia y no han querido acogerse a ella, siendo así que en ella no se exige otra cosa que el respeto a la legalidad existente.

Hizo justicia a los ministros todos que han desempeñado la cartera de Ultramar durante la campaña de Cuba.

Rectificaron los Sres. Becerra y El duayen.

Se dió lectura del proyecto de aprobacion de cuentas generales del Estado, habiendo pedido la palabra el señor Turrecilla.

Concedida la palabra al general Riquelme, para consumir el segundo turno en contra, dicho señor rogó al presidente le reservase este derecho para el lunes próximo, atendiendo al poco tiempo que quedaba.

Acordado así por el Senado, se levantó la sesion.

Eran las seis menos cinco minutos.

### CONGRESO.

Abierta la sesion del 9 a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Silvela (D. Francisco), y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso acuerda que se nombre por votacion directa la comision de diputados y senadores que ha de formular un proyecto definitivo de ley electoral.

Se señalará día.

El Sr. ministro de la Guerra leyó un proyecto de ley sobre reforma del reglamento para la concesion de la cruz de San Hermenegido.

El ministro de la Gobernacion leyó dos proyectos de ley; uno sobre casos de reeleccion é incompatibilidad, y otro sobre reuniones públicas.

El Sr. marqués de Muros renuncia formular su interpelecion sobre el servicio de correos y telégrafos.

El ministro de Hacienda leyó los presupuestos generales del Estado, y un proyecto de ley sobre rebaja del censo.

El general Reina reproduce su proposicion sobre pension.

El Sr. Pidal y Mon presenta otra firmada por industriales de Asturias, solicitando que se les exima del impuesto de guerra sobre el carbon.

Continúa el debate sobre el expediente de construccion del hipódromo.

El Sr. Begerin, ingeniero que in-

tervino en la formacion de p'anos y del presupuesto, habló para alusiones personales.

(La escasa voz del orador no llega distintamente a la tribuna).

Rectifica, si no entendemos mal, las apreciaciones del Sr. Los Arcos, y opone aclaraciones en el establecimiento de los hechos en que intervino S. S.

Rectifican los Sres. Los Arcos y Bolguarin.

El Sr. Rico consume el segundo turno en contra.

La base de su argumentacion la funda condenando toda clase de transacciones, y se estienda en consideraciones sobre el olvido que supone S. S. de las leyes de contabilidad al formar el presupuesto de la construccion del hipódromo.

El ministro de Fomento se reservó contestar al Sr. Rico, despues que consuma el tercer turno el señor Los Arcos.

Rectificaron los señores conde de Torano y Los Arcos.

Se suspende la discusion.

El Congreso acuerda reunirse en secciones el lunes a primera hora.

Quedó proclamado diputado el señor Ibañeta.

Se leyó el dictamen de la comision sobre las bases de Instruccion pública, y pidieron la palabra en contra los señores Pidal y Mon y Perez Hernandez.

Se levantó la sesion a las siete menos diez minutos.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Correspondencia y otros periódicos copiamos las noticias siguientes: PRESUPUESTOS DE 1878-79.

El señor ministro de Hacienda ha leído ayer tarde en la sesion del Congreso los proyectos de ley cuya parte dispositiva publicamos a continuacion. El que se refiere a los gastos é ingresos, dice así:

Art. 1.º Los gastos del Estado para el año económico de 1878-79, se calculan en la cantidad de 760.205.705 pesetas, segun el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1878-79, se calculan en la suma de 752.450.202 pesetas, segun el adjunto estado letra B.

No se incluyen en estos ingresos los que debe producir las ventas hechas y que se hagan de bienes desamortizados.

Art. 3.º Los ingresos por los productos de la venta de los bienes des-

amortizados se calculan para el mismo año económico en 20.349.002 pesetas, y los gastos imputables a los mismos por intereses y amortizacion de los bonos del Tesoro y otros conceptos se fijan en igual cantidad, segun el primer del adjunto estado letra C.

El exceso de los intereses de los bonos sobre la cantidad que en metálico se recaude por la venta de bienes desamortizados, si lo hubiere, se cubrirá con el producto de la negociacion de pagarés de compradores que sean de vencimientos posteriores a la fecha en que deban quedar amortizados los bonos.

Art. 4.º Las disposiciones contenidas en los adjuntos estados letras A y C se entenderán parte integrante de esta ley.

Art. 5.º En la cobranza de las contribuciones continuarán rigiendo las reglas establecidas para los respectivos años económicos por las anteriores leyes de presupuestos, en cuanto no sean modificadas por esta ó por otras posteriores.

Art. 6.º El primer décimo de los títulos del empréstito nacional forzoso de 1873 que se halle todavia en circulacion, será admitido en pago de toda clase de contribuciones correspondientes a los años económicos anteriores al de 1877-78.

Art. 7.º Los contratos de encapuzamiento de la contribucion industrial y de comercio celebrados con los pueblos para el año de 1877-78, quedan prorrogados para el de 1878-79 bajo las mismas condiciones y por igual cantidad.

Se faculta al gobierno para que se lo por el presupuesto de 1878-79 pueda atender las reclamaciones que hicieron los pueblos contra el cupo de encapuzamiento para 1877-78, siempre que insistan en ellas y se instruya expediente justificativo ajustado a las reglas que el gobierno establezca.

Art. 8.º Segura cobrándose el impuesto extraordinario y transitorio establecido por el art. 28 de la ley de presupuestos de 14 de julio de 1877 sobre el petróleo y demás aceites minerales de menor densidad de 900 gramos, y la bencina, que pagaran 12 pesetas y 50 céntimos por cada 100 kilogramos de peso, incluso el del envase; y sobre el aceite de algodón que pagara 25 pesetas por cada 100 kilogramos de peso bruto.

Se suprime desde 1.º de julio de este año el impuesto extraordinario y transitorio sobre todos los demás artículos del comercio exterior.

Art. 9.º Queda facultado el gobierno para no aplicar la supresion del impuesto extraordinario y transitorio que determina el artículo anterior más que a los productos y procedencias de

Perdonad, invado un terreno que no me incumbe pero sois tan amable, que parece que me autorizais para todo.

Y es así, repuso el joven sonriendo. Y para que veais que no desoigo el consejo, os diré que pienso seguirle muy pronto.

Me encanta lo que me acabais de decir, y hasta me enyanece, porque habeis de saber que mi amigo Lalonde y yo hemos elegido la probabilidad de vuestro matrimonio como objeto de nuestras disputas, y deseo ya saber quien gana de los dos.

Es extraño y me interesa: ¿qué razón tener la amabilidad de decirme en qué difiere esa opinion de los dos? Es para mí de mucho interés conocer las apreciaciones de hombres de tanta experiencia como vosotros.

Nada tiene de particular: Lalonde, a pesar del positivismo que influyen cuarenta años de notariado, sostiene que la verdadera ventaja

de una fortuna como la vuestra consista en poder seguir libremente la inclinacion del corazón, y yo por el contrario sostengo que una fortuna como la que teneis, poniéndoos en mas evidencia os quita la libertad de elegir si vuestra eleccion no se ajusta a las exigencias sociales.

A la verdad que ambas opiniones deto meditarlas con calma, pero os confesaré sin rubor que la de Mr. Lalonde está mas conforme con mi carácter. Las exigencias sociales no dan por sí solas la dicha, pero en ellas se funda la dignidad del hombre.

Gabriel pronunció estas últimas palabras con una gravedad melancólica que dió a Mr. de Kermingan la seguridad de que su opinion triunfaba, y repuso:

—Sois la misma prudencial Yo no me creo mas que un pobre plebeyo, pero pertenezco a una provincia en donde la nobleza es respetada porque no ha dejado nunca de ha-

no recordaba haber visto ninguno semejante. Estaba sentada en una pequeña silla de tijaera, y trabajaba vivamente en una gruesa calceta de lana azul. Era esta aldeana pequeña, robusta, y su rostro, vulgar a primera vista, mostraba, despues de examinarle despacio, bondad y resolucion.

A dos pasos de ella, en otra silla igual y ante un caballete que mostraba ya casi reproducida la adoracion de los pastores, veíase otra mujer que dando por completo la espalda a Gabriel, no le permitia juzgar de si era ó no joven y linda. Solo una cosa conocí desde luego en ella Gabriel; su predileccion por su cuadro favorito.

El joven conde, tímido aun mas que prudente, no se atrevió a acercarse a examinar a la artista, y pasó hacia otro lado en busca de otros pliegos de su agrado.

Cuando la luz empezó a ser escasa, Gabriel volvió a desandar lo

rudo que no sabia disimular sus impresiones.

—Hemos visto en los primeros dias mucho bueno, y ahora vamos tropezando con algo mal: aguardemos al mes de mayo. ¿dicen que entonces brilla Paris en todo su esplendor?

—Sí, señor conde, con la primavera que juegan los jardineros. Yo prefiero la que nos envia Dios.

En aquel momento un criado entró a anunciar la visita de Mr. de Kermingan, el armador anciano y arruinado que habia simpatizado tanto con Gabriel el dia que comió en casa de Mr. de Lalonde.

IX.

La desconocida.

En la disposicion de ánimo en que se encontraba Gabriel, nada podia

las potencias que tengan convenios con España con la cláusula de trato de la nación más favorecida, y seguir exigiendo á los productores y procedencia de los demás países la cuantía establecida por el art. 25 de la ley de 14 de julio de 1877.

Art. 10. Continuará exigiéndose el impuesto transitorio de la tarifa á que se refiere el art. 18 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876, con la variación de quedar unificado el que pagan los azúcares comunes y refinados, como sigue:

El azúcar de todas clases, producto y procedido directamente de las provincias españolas de Ultramar, pagará por cada 100 kilogramos, 8 pesetas y 80 céntimos.

El de cualquier punto extranjero, por cada 100 kilogramos, 13 pesetas y 50 céntimos.

Art. 14. Los actuales encabezamientos de consumos, cereales y sal, se declaran permanentes, con los aumentos que el año actual puedan haber aceptado los municipios.

Para imponer aumentos ó obtener bajas se instruirán expedientes justificativos de la pretensión, la cual se resolverá con audiencia del consejo de Estado en pleno, cuyo informe, con la real orden resolutoria, se publicará en la *Gaceta* de Madrid, sin cuya circunstancia no causará efecto.

Art. 12. A los municipios que en el último censo general de 31 de diciembre anterior, resulten con más de 5000 almas, que no se rigen por la primera base de población de las que señala la tarifa vigente, se les modificará el encabezamiento al respecto de 6 pesetas por habitante, si no le satisficieren ya superior. Este tipo se considerará reducido á la mitad para las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo, y á la tercera parte para las de Lugo y Canarias.

Art. 13. Se autoriza al gobierno para que, si lo considera conveniente, pueda arrendar, de uno á tres años, el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar de producción nacional en la Península, acomodando las reglas de administración á la instrucción de consumos vigente.

Art. 14. Desde 1.º de julio del año actual se autoriza la exportación para todos los países, á precios reducidos, de las manufacturas de las fábricas de tabacos de la Península. Queda facultado el gobierno para modificar la tarifa, instrucciones y reglas á que debe atemperarse la venta de las manufacturas de tabaco para exportación, conciliando las mayores facilidades para los particulares con la seguridad de los intereses de la hacienda.

Art. 15. Se procederá al abono de las pensiones procedentes del sueldo de los ex infantes cuyo pago se mandó suspender por el artículo 48 del decreto de 2.º de octubre de 1868.

Asimismo se abonará, previa liquidación, lo que se adeuda á los pensionistas ó sus legítimos causa habientes su derecho por pensiones devengadas y no satisfechas.

El abono de las pensiones se hará previo al descuento establecido en la ley vigente sobre sueldos y asignaciones, y el de los atrasos por la

que rigiera á la fecha en que se devengaren las pensiones de que proceden.

Se comprenderá en presupuestos y en la misma forma que se hacía anteriormente la cantidad necesaria para el abono de las pensiones corrientes y lo que permita el estado del Tesoro para la extinción de atrasos.

Art. 16. El medio por 100 del importe de la deuda amortizable del 2 por 100 emitida para pago de cupones vencidos de deuda exterior, que el artículo 1.º de la ley de 21 de julio de 1876 destinó á satisfacer los gastos de la negociación, será entregado al Council of foreign bondholders, de Londres.

Art. 17. Las subvenciones á empresas concesionarias de ferro carriles, que se devenguen desde 1.º de julio de este año, y que con arreglo al art. 6.º de la ley de 21 de julio de 1876 se deben abonar en obligaciones del Estado al cambio fijo de 10 por 100, quedarán reducidas al 60 por 100 de su importe primitivo que se pagara en metálico.

Las que deben abonarse en obligaciones al cambio de 50 por 100 según la misma disposición legal, que han disminuidas hasta la cantidad en que consista su 48 por 100, que se satisficirá en metálico también.

Para los ferro carriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña y Leon á Gijón, se incluirá anualmente en los presupuestos la suma de cinco millones de pesetas. El gobierno podrá realizar ó autorizar con la garantía de esta anualidad las operaciones de crédito que fueren convenientes. Madrid 9 de marzo de 1876.—El ministro de Hacienda, Orovio.

El proyecto de ley relativo á la redención de censos desamortizados, comprende los siguientes artículos:

Artículo 1.º Los censos desamortizados se redimirán en adelante en la forma siguiente:

Los que no excedan de 60 rs. anuos de réditos, capitalizados al 10 por 100, para pagar precisamente al contado.

Los que excedan de 60 rs., capitalizados al 9 por 100, al contado, y á plazos, al 6 por 100, pagados en nueve años y 10 plazos de 10 por 100 cada uno.

Art. 2.º Los que soliciten y paguen al contado las redenciones, serán responsables por las pensiones atrasadas.

Art. 3.º Los que rediman á pagar en plazos en el mismo período pagaran únicamente la anualidad corriente.

Art. 4.º Pasado un año de la publicación de esta ley, se exigirán tres años de réditos á los que rediman al contado, y seis á los que lo verifiquen á plazos, á no ser que justifiquen que adeudan menor número de pensiones.

Art. 5.º Las ventas de censos seguirán como hasta ahora, pero los censatarios podrán conseguir la suspensión de subasta si antes de verificarse acreditan haber pagado al menos el primer plazo de la redención.

Art. 6.º No se hará indagación alguna acerca de los réditos que se adeuden, exigiéndose solo lo dispuesto por los artículos 2.º y 3.º de esta ley.

Art. 7.º Respecto á los censos des conocidos se admitirán la redención

por la declaración de los intereses, y no se tendrá por redimido más capital que el declarado por el redimiente.

Art. 8.º Para reclamar y exigir el reconocimiento y pago de censos, será bastante la certificación del registro de la propiedad en que conste la existencia de la carga, no admitiéndose contra este documento más prueba que la de estar hecha y pagada la redención ó la caducidad por tribunal de justicia.

Art. 9.º Los registradores de la propiedad darán conocimiento de los censos que consten á favor del Estado, y de corporaciones sujetas á la desamortización.

Art. 10. Los que presenten certificaciones de los registradores en que conste la existencia de censos de que no tenga noticia la Hacienda ó que no haya cobrado en los cinco últimos años, adquieren el derecho de que el Estado les otorgue escritura de transmisión, si la redención no estuviera pedida, ni la venta anunciada, pagando únicamente la cantidad que hubiera satisfecho el censatario por la redención, al contado ó á plazos.

Art. 11. Sin alterar las disposiciones respecto al uso del papel sellado, el gobierno dispondrá lo conveniente para que los censos puedan cancelarse si los redimientes lo desean, sin necesidad de otorgar escritura pública.

Art. 12. Las disposiciones de esta ley no son aplicables á las redenciones de arrendamientos antiguos ni á las de los aprovechamientos á que se refiere la ley de 15 de junio de 1866.

Art. 13. Las redenciones de censos de corporaciones civiles se admitirán en todo tiempo, sin hacer indagación alguna respecto de los réditos que se adeuden, por tener las mismas corporaciones el derecho de reclamarlo hasta el día en que aquella se verifique.

Art. 14. Las denuncias continuarán tramitándose como hasta aquí, quedando los denunciados que no accedan dentro de un año á la justicia de la denuncia, y que á la vez rediman, libres de la multa que pudiera corresponder al Estado.

Art. 15. El Estado queda obligado á devolver únicamente las cantidades que hubiera percibido en el caso de la validación de la transmisión ó redención.

Art. 16. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, de acuerdo con el de Gracia y Justicia, dicte las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta ley.

El proyecto de ley disponiendo que los bienes nacionales se paguen en número fijo de plazos dice así:

Artículo 1.º Los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes de desamortización, sea la que quiera su procedencia y la cuantía de su precio, se enagenarán en adelante á pagar en metálico, en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno.

El primer plazo se pagará al contado á los quince días de haberse verificado la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno.

Art. 2.º Se exceptúan únicamente de lo dispuesto en el artículo anterior las fincas que salgan á primera

subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, las cuales se pagarán en metálico al contado dentro de los quince siguientes días al de haberse notificado el orden de adjudicación.

Art. 3.º Las fincas que se vendan en quiebra se enajenarán también en los plazos marcados en los precedentes artículos, y para conocer si resulta responsabilidad contra el primer rematante, se hará la oportuna liquidación, teniendo en cuenta en su caso la diversidad de pago en ambas ventas.

Art. 4.º Queda autorizado el señor ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias al cumplimiento de esta ley.

A última hora se ha presentado ayer sobre la mesa del Congreso una proposición incidental, firmada por los Sres. Ulloa, Balaguer, Linares Rivas, Vazquez Puga, Benayas, Los Arcos y Rute, pidiendo que se abra una información parlamentaria que examine el expediente del hipódromo y proponga al Congreso lo que en justicia proceda. El Sr. Linares Rivas se ha encargado de apoyarla.

Es indudable que el Sr. Cánovas del Castillo asumirá para todo el gobierno la responsabilidad que pueda haber al ministro de Fomento en la cuestión del Hipódromo, si las oposiciones se empeñan en acusar al señor conde de Toreno por aquella obra.

En breve interpelará al gobierno un diputado centralista sobre la cuestión de los derechos arancelarios por la exportación é importación de vinos.

En el debate sobre Instrucción pública el Sr. Nuez de Prado (D. Joaquín) contestará al Sr. Nieto Álvarez que, como dijimos ayer, consumirá el primer turno en contra; el señor marqués de Tribes contestará al Sr. Rute, y el Sr. Isasa, presidente de la comisión, contestará al Sr. Moreno Nieto, que consumirá el tercer turno en contra.

Señ varias las enmiendas anunciadas hasta ahora por los autores de las presentadas al anterior dictamen, que, como ha sido modificado, deben ser reproducidas.

## Gacetillas.

—**La pifia.**—No satisfechos los aficionados á las máscaras con las bromas del Carnaval, y eso que casi siempre dejan pasar el primer día en silencio, para el día de la careta el primer Domingo de Cuaremas; pero todos los esfuerzos son inútiles, puesto que no se consigue acclimatar esta novedad, que ya perdiendo más cada año, y la verdad es que con razón. Anteayer hubo algunas máscaras, pero pocas, y solamente llamó la atención una comparsa llamada «La rapa», que todos los años es con razón muy aplaudida por la oportunidad de las letras y la novedad de la música. Paso pues al sainete del Carnaval, y entremos de lleno, que ya es justo, en los ejercicios propios de estos días.

—**Desgracia.**—Cabalgaba anteayer á medio día un individuo por la calle de la Puerta del Rincón, cuando sin saber por qué vinieron al suelo el caballo y el ginete, y se fracturó este la pierna izquierda por dos partes. El jefe de la guardia municipal, que presencié el suceso, acudió en el acto y tomó oportunas disposiciones para auxiliar al desgraciado paciente, que fué

trasladado en una camilla al hospital de Agudos.

—**El viga.**—A la bailarina Hernando—Córdoba aplaude; pues vé— en ella una tenue pluma— con las formas de mujer.

—**Una artista.**—La aparición de esta artista en el Teatro Principal de Córdoba ha sido un acontecimiento que ha sacado de sus casillas á muchos retraídos en todo el año de espectáculos escénicos, y que escusado es decir cual será el efecto causado en los aficionados constantes. La inteligente bailarina es ligera, flexible, de simpática figura, y domina con tranquila precisión todas las mayores dificultades. En el género español tiene toda la gracia *à la tierra*, y en el francés la elegancia y buen gusto que el género exige. Unido esto á que el Sr. Yébenes la acompaña dignamente y dirige con acierto, ya que el cuerpo de baile es bueno y las bailarinas con buen palmito, no es difícil augurar muchos aplausos á la compañía coreográfica del Teatro de la calle de Ambrosio de Morales.

—**Acertó de memoria.**—Ayer ha tomado posesión del cargo de vocal de la Comisión permanente nuestro querido amigo el Sr. D. Manuel Villa Zaballo, que por su cualidad de aborazado, por su ilustración y por su rectitud nunca desmentida, es muy digno del puesto para que ha sido designado, ha demostrado ya en el desempeño del mismo y en otros cargos importantes las cualidades distintivas que nos compemos en reconocer al darle nuestra cordial enhorabuena.

—**Baños de Cupido.**—Ayer por la mañana fueron curados en la casa de Socorro de la plazuela de la Almagra dos jóvenes que rifieron en la calle de San Francisco, y de cuyas resultas salieron ambos con heridas en la cabeza, hechas una con un cuchillo y otra por un paraguas. El promovedor de la cuestión fué conducido después de curado á la casa Ayuntamiento. La causa fueron unos amores y algo tal vez de celos.

—**Máscaras irreflexivas.**—El sábado á las diez y media fueron conducidos al Ayuntamiento dos hombres que con un burro cargado de cascabeles, cencerros y campanillas corrían por el Realjo produciendo al consiguiente escándalo.

—**Baile de anteaño.**—Los salones del Circolo de la Amistad se vieron muy concurridos en la noche del Domingo, siendo muéstris las máscaras y grande como siempre la animación. Las bromas propias de estas fiestas terminaron poco después de las dos de la madrugada, en que, como es propio, en reuniones cultas, desaparecieron las carotas, y los rayos de los mil luces que ardian por todas partes vinieron á iluminar los encantadores rostros de nuestras bellas paisanas. Ya había llegado el nuevo día cuando cesaron la música y el baile, y se retiró aquella numerosa concurrencia que espera la próxima feria de la Salud para volver á ver reunida.

—**Amagar y no dar.**—Anteayer hubo aparatos de lluvia. Cayeron en algunos puntos ligeras gotas y todo cesó en esto. Ayer otra vez llovió el sol sin nubes. Empezán á sentirse los efectos de la sequía.

—**Resumen.**—Las conferencias de San Vicente de Paul que digamos

144  
Señe mas agradable que la visita del rudo breton, que era en primer lugar extraña á todo lo que le preocupaba y que le había inspirado desde luego, como sabemos, viva simpatía.

—Habéis tenido la atención de ir á mi casa, señor conde, dijo Kermingán estrachando con cordialidad la mano que el joven le tendía, y reconocido á la amistad que manifestais á este pobre anciano, venid á demostrarnos mi gratitud.

Mucho senti no encontrarnos en casa, repuso Gabriel indicando á su interlocutor un asiento y sentándose en él; pero ya que os tengo aquí no os volveré sin que mi hayais dicho á que hora se os encuentra.

—¡Oh! señor conde, os diré que no se me encuentra nunca aunque me levanto con la aurora y me acuesto muy tarde. Paseo por la mañana hasta la hora de almorzar, y me encierro en la biblioteca de casa ó en el estudio hasta la hora de

145  
ría para él, y quizá la mas grata que había disfrutado en París.

Mucha gente había aquel día en el salon cuadrado; pero en la galería de Apolo veíase apenas algunos aficionados; y como allí era donde precisamente estaban los llenzos favoritos de Gabriel, hacia allí encaminó sus pasos.

Habíase ya detenido muchas veces ante la Adoración de los pastores de Zurbaran, autor que le agradaba sobremanera, y á ella se dirigió, cuando observó que á corta distancia del cuadro había dos mujeres instaladas allí como en su propia casa.

Gabriel continuó avanzando siempre, y entonces pudo darse cuenta de o que era. Tratábase de una copia del lienzo de las dos mujeres agrupadas ante la creación del gran artista español; la una tenía unos cincuenta años de edad, y estaba ataviado con un traje de aldeana; la otra era un niño, que el conde

146  
cérse respetar, y entre nosotros es una falta un casamiento desigual, aunque le aconsejen el interés ó la avaricia. Estas, como dice Lalonde, son ideas rancias, pero con ellas he nacido y con ellas moriré. Ahora perdonadme esta intempestiva digresión... ¡Oh! cuando me conozcáis mas, veréis que soy un viejo insuperable.

—No será cuando me hagais pasar un rato tan agradable como el de hoy.

La conversación no dejó de ser animada mientras estuvieron juntos aquellos dos hombres de tan diferentes edades y fortunas, y cuando después de una hora Mr. Kermingán se despidió Gabriel, no pudo menos de confesarle que la amistad de este amable anciano era otro de los favores que tenía que agradecer al excelentísimo Mr. Lalonde.

Erán las dos, el día estaba hermoso, y Gabriel llamó y pidió el coche para ir al Museo, ocupación di-

147  
mer, consagrando siempre la noche á mi antiguo amigo Lalonde. Le quiero mucho, y aunque disputamos á veces no podríamos pasar un día sin vernos. Así, pues, no os molesteis en ir á verme, y permitid que sea yo el que os visite.

Gabriel tenía el delicado instinto del corazón que en vano quisiera dar el trato del mundo y la experiencia, y recordando que su notorio le había hablado de la precaria situación de su amigo, comprendió que un resto de amor propio le impedía á este dejar conocer su mortandad, y el joven se apresuró á demostrar con verdadero interés que no consideraría satisfecho de los momentos que quisiera Mr. de Kermingán pasar á su lado.

—He sabido con satisfacción, señor conde, que vuestras asuntos están terminados, y que vuestra beneficencia es de mayor consideración de lo que se pensaba; ahora no os falta mas que una esposa digna de vos.

reunión anteayer en junta general son...  
**Segunda temporada.** - Ha vuelto a aparecer en el Gran teatro la distinguida actriz Sra. Civili, de cuyos buenos trabajos ya nos hemos ocupado varias veces. Anteayer se inauguró esta nueva temporada con «La Campana de la Almodova», y esta obra recibió la artista merecidos aplausos, aunque no es este el género a que se ha dedicado con más predilección la escuela moderna italiana.  
**Vocales.** - Nuestros excelentes amigos los diputados provinciales don Ricardo Belmonte y don Mariano Lopez Megrovejo han sido nombrados vocales de la junta provincial de Beneficencia, en cuya corporación han de ser muy útiles sus buenos servicios. Los pobres acogidos a la beneficencia pública son muy dignos y necesitan el especial cuidado de la Junta en cargada principalmente de prodigarles los consuelos y auxilios necesarios, y bajo este punto de vista creemos han de tener muchas ocasiones para alegrarse del nombramiento de que damos cuenta.  
**Subasta.** - El día veinte y seis se subastaron en las casas consistoriales de esta capital cinco fincas de olivar situadas en el término de Cañete de las Torres.  
**Esmeraldas.** - Hoy. - 1621. - El Papa Gregorio XV canoniza a la insignie española Teresa de Jesús.  
**Todo es música.** - Mientras anteayer por la mañana tocaba una banda de música en la puerta de una casa de la calle de Almona, á pocas pasadas una mujer daba de bofetadas á un hombre y este á aquella. El escándalo que produjo esta escena fué tremendo, pues los espectadores fueron muchos.  
**Reemplazo.** - El día veinte y siete termina el plazo para el ingreso de quintos en la caja de la provincia.  
**Sesión.** - Anoche se celebró el Ayuntamiento de esta capital.  
**Facileza por gracia.** - Anteayer fué concedido á las casas Consistoriales á disposición del señor Alcalde un individuo que se entreteña en apertrear las puertas y ventanas de una casa de la calle del Rojalejo.  
**Casino.** - El baile que tuvo lugar anteayer en el Casino industrial, fué tan animado y concurrido como pocas reuniones de las que han tenido lugar en aquellos lindos salones. El orden era, apesar de la aglomeración de gentes, completo á todas horas; y cuando á las cinco de la mañana dejaban todos aquel local de gratos recuerdos, no podían menos de celebrar el buen resultado de la fiesta y aplaudir á los que la habían dirigido.  
**Secreto.** - En breve se publicará el decreto convocando á oposición en la carrera fisco.  
**Edicto.** - Por uno del juzgado de la derecha de esta capital se llama á José Relondo Torres, de este domicilio, para que estinga la condena que se le ha impuesto por harto.  
**Destino.** - El quince de Mayo los quintos del actual reemplazo deberán hallarse en sus cuerpos respectivos.  
**Secesión minera.** - Se ha declarado franco y registrable el terreno de la mina de cobre «La Cordobesa», del término de Fuente Ovejuna.  
**Arrendamiento.** - Ante el señor alcalde de Montoro se subasta el día diez y siete el arrendamiento de varias fincas rústicas de aquel término.  
**Alia.** - Se halla vacante la escuela de niñas de Hinojosa. Se proveerá por traslación y hasta el veinticinco se admiten solicitudes.  
**Resumen.** - El adicional y el ordinario de Vivavichés se hallan á la vista hasta el diez y ocho.  
**Ejemplo.** - En Sevilla se están reuniendo espontáneamente las hermandades para ocuparse de las procesiones de Semana Santa.  
**Quarenta y cinco.** - Cuarenta y cinco personas, á pesar del mal tiempo, han ingresado en la cárcel de Málaga durante el carnaval.  
**Estadística.** - El censo de la población de Jaén arroja doce mil ciento sesenta y tres varones y doce mil doscientas veinte hembras; total veinte y cuatro mil trescientos noventa y tres habitantes, mil cuatrocientos cuarenta y cinco más que en mil ochocientos sesenta.  
**Se va á crear en Sevilla un ateneo científico, literario y artístico, digno de la capital de Andalucía.**

**Ornamentación.** - Escriben de Granada que la iglesia de la Virgen de las Angustias, patrona de la ciudad, ha sido profanada por los ladrones, que entrando por una puerta cilla que da al río y taladrando una pared, robaron un copon, una cruz y un relicario de plata, una arropa de cera y otros objetos.  
**Ornato.** - En Sevilla va á publicarse una disposición para que se limpien y reparen las fachadas que lo necesitan. Ha aquí un buen ejemplo que no debe darse lugar á que sea preciso imitarlo en Córdoba.  
**Marfil vegetal.** - Está destinado á sustituir con ventaja en muchos casos al marfil natural. Obtíenese el primero mezclando una disolución de cauchú con magnesia calcinada y comprimiendo despues la mezcla en un molde de hierro fundido. Los objetos fabricados con el nuevo marfil son duros, pueden pulimentarse facilmente y ser pintados de diversos colores.  
**Desdichas.** - La casa de comercio que ha quebrado en Málaga últimamente es la de D. Enrique Valdés Ochoa.  
**Opositores.** - El quince del actual darán principio las oposiciones á las cátedras de Derecho civil y Códigos españoles vacantes en la Universidad de Sevilla.  
**Vinos.** - El Times defiende la reforma de la escala alcohólica. La opinión va tomando cuerpo en Inglaterra en favor de los vinos españoles.  
**Escritura.** - En el término de veinte días deberá proveerse una escribanía de actuaciones, vacante en el juzgado de Santo Domingo de Málaga.  
**Lo entienden.** - En el reglamento por que se rige la estudiantina española que ha ido á París, se establece que el que hable algo siquiera de política ó haga uso de bebidas aunque sea para bromas admitidas por el buen tono, quedará en el acto expulsado.  
**Estudiantina en París.** - Continúa haciendo furor en la capital de Francia los estudiantines españoles. El banquete del Palacio Real con que los han obsequiado los estudiantes parisienses el día siete, fué suntuoso. Los brindis fueron muchos, fraternales y afectuosos, y rodeaban el local mas de veinte mil personas. También fué brillante la recepción de la princesa Matilde en el jardín de las Tullerías tocando pa á el público, y se calculan en mas de cuarenta mil los espectadores. Desde la entrada en París, dice un periódico, de las tropas francesas vencedoras de Italia, no ha habido acontecimiento que despierte tantas simpatías y llame tanto la atención como la estudiantina española. Esta lleva ya mas de diez convites. El Senado y la Cámara de diputados solicitan su visita. El príncipe de Gales ha detenido su viaje para oírlos. De Londres y de Bruselas les suplican para que vayan. Los marqueses de Campomanes y el Sr. Ponce de Leon os han obsequiado con esplendidez. En casa de la duquesa de Valencia, donde hubo una gran recepción, fué tal el entusiasmo, que el marqués de Molins al oír cantar el *ole* se olvidó de que era diplomático y solo recordó que era español.  
**Academia.** - Hé aquí una anécdota del Papa Leon XIII. Estando éste de delegado apostólico en Bruselas, fué invitado á una comida por el marqués X, hombre que llevaba el escepticismo hasta la irreverencia. Juzgando á monseñor Pacci como hombre de espíritu débil, le enseñó con cierto contentamiento su caja de tabaco, que representaba en la tapa una Venus escensivamente desocada. El prelado despues de examinarla detenidamente, le contestó con la mayor calma: «Bella pintura marqués, sea el retrato de la marquesa?»  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.**  
**Estacion meteorológica.**  
**Observaciones del día 14 de Marzo de 1878.**  
 A las 9 m. A las 3 t.  
 Altura del barómetro en milímetros. 758 756.4  
 Temperatura y humedad. 14 22.1  
 Dirección del viento. E.S.E. S.  
 Estado del cielo. Nuboso. Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra. 23  
 Id. mínima id. id. 6.6  
 Id. media id. id. 14.75  
 Id. máxima al sol. 36.4  
 Id. mínima de irradiación terrestre. 5.5

**SAN RAFAEL.**  
 SOCIEDAD HUMANITARIA DE SOCORROS MÚTUOS  
 Estado de los socios enfermos que han sido asistidos por los médicos de dicha Sociedad en todo el mes de Febrero.

Parroquias.	Enfermos	Curaños	Signos en ferros	Faltos id.
Catedral.	12	4	3	>
Santiago.	6	5	1	>
Magdalena.	6	4	2	>
S. Andrés.	7	6	1	>
Ajerquia.	8	6	2	>
San Pedro.	5	4	1	>
Sta. Marina.	4	3	1	>
Villa.	2	1	1	>
S. Miguel.	8	5	3	>
Salvador.	4	4	>	>
Espiritu Santo.	2	2	>	>
San Lorenzo.	4	3	>	1
San Juan.	1	1	>	>
Total.	69	53	15	1

Córdoba 7 de Marzo de 1878. - El Secretario, M. Pozanco.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.**  
 Aprobado por la municipalidad de mi presidencia en sesión de hoy el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el ordinario, correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días contados desde el día de fecha, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente antes de someterlo á la deliberación y acuerdo definitivo de la Junta administrativa.  
 Lo que se publica según y á los efectos que determina el artículo 146 de la Ley orgánica vigente.  
 Córdoba 11 de Marzo de 1878. - Bartolomé Belmonte.

**Recaudación obtenida en los días de esta capital en los días 8, 9 y 10 del corriente.**

	Pts.	Cts.
Central.	316	71
Puente.	170	01
Rincón.	250	35
Nueva.	741	39
Gallegos.	946	24
Matadero.	3108	96
Total.	8699	53

**DE CUYA SUMA CORRESPONDE:**  
 Al Tesoro. 4188 04  
 A la provincia y municipio. 4188 28  
 Alionadas. 323 24  
 Total igual. 8699 56  
 Córdoba 10 de Marzo de 1878. - Bartolomé Belmonte.

El día 13 del actual se celebrarán solemnes honras por el eterno descanso del alma del Sr. D. Rafael Baquerizo. Su desconsolado hijo D. Rafael y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios y asistir al citado acto religioso, que en sufragio de su alma se ha de verificar el mencionado día 13 en el convento de religiosas de Sta. Isabel de los Angeles, á las 10 de la mañana, como también á las misas que por la misma intencion se han de aplicar en el mismo convento. Todos estos sufragios son costeados por su referido hijo D. Rafael.  
 Se recibe y despide en la Iglesia.

**Boletín religioso.**  
 Hoy, San Gregorio, papa y doctor. - **JULIO OROZCO.** - Hoy en la Iglesia de San Basilio, por Doña Dolores Blanco, en sufragio de sus difuntos.  
 - Séptimo día de Misiones, á las oraciones, en la Santa Iglesia Catedral, despues por nuestro Excmo. Prelado, rezándose el Santo Rosario, siguiendo los cánticos de la Misión, predicándose luego una plática doctrinal por uno de los Padres de la Compañía de Jesús. Seguirán nuevos cánticos y terminará con el sermón moral.  
 Por la mañana, á las once, habrá un ejercicio para los niños en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, y para niñas en la de San Pablo.

Por disposición de la Autoridad Eclesiástica se suspende por este año el quinario que debía hacerse en los Domingos de Cuaremas en el Santísimo Cristo de Gracia, con el objeto de que sea mas fácil la asistencia de los fieles á la Santa Misión. También se suspende el de Ntro. Padre Jesus Cristo y el septenario Doloroso en la Iglesia de San Cayetano.  
 Para dar el debido cumplimiento á las respetables disposiciones de la Autoridad Eclesiástica y no perturbar el orden y buen método de la Santa Misión, el septenario á San José que en acción de gracias por la salud de un enfermo se habia de practicar en la Iglesia de San Pablo, dando principio á las oraciones el día 13 del corriente, se hará en la misma Iglesia por la mañana á las 10 con una misa cantada todos los días, dando principio mañana.  
 - Se suspenden en todas las parroquias y en la ermita de Ntra. Sra. del Amparo los ejercicios cuaremales.  
 - Quinto día de novena á San Juan de Dios, en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las cuatro de la tarde.  
 - En la Iglesia de San Pedro de Alcántara habrá todos los viernes de cuaremas el ejercicio de la via sacra, media hora antes de oraciones.  
 - Segundo día de solemne novena, con sermón, al Patriarca San José, en el convento de religiosas de Corpus Christi, á las cuatro y media de la tarde, y el día 19 habrá una solemne fiesta en honor del Santo Patriarca, á las 9 de la mañana.  
 - Los asociados á la Córte de Maria visitan hoy la imagen de Ntra. Sra. del Pilar, en Jesus Nazareno.

**Espectáculos.**  
**GRAN TEATRO.**  
 Función para hoy. (3.ª de abono). La comedia en tres actos y en prosa, titulada: «La levita». - La chistosa pieza, «Suma y sigue». - A las ocho.  
 por diez representaciones.  
 Proseguen los primeros en entrada 40 reales precio diario y 30 por abono. - Idem segundos en id., 30 y 0. - Platéas, paños principales y de auto sin id., 30 y 20. - Butacas con entrada, 6 y 4. - Delanteras de anfiteatro con id., 5 y 3.50. - Entrada general á 3 por lotes. - Id. al paraíso 2 rs.  
 A toda persona que tome 5 entradas principales se le regalará un palco segundo.

**TEATRO PRINCIPAL.**  
 Función para hoy, 4.ª de abono. - La zarzuela en dos actos y cuatro cuadros, «De Madrid á Biarritz». - En el intermedio del primero al segundo acto, se cantará por la primera tiple Doña Mercedes Castañón el «Ave María» del maestro Gounod, acompañada al violín por el maestro director Don Mariano Taberner. - Segunda representación del gran baile francés, «La Mésina». - Finalizada con el baile español, titulado: «La flor del Perchel», en el que tanto se distingue la primera pareja en el paso nominado «Los pañaderos». - A las once y media.  
 por quince representaciones.  
 Proseguen 40 reales precio diario y 30 por abono. - Paños, platéas y luto, 30 y 20. - Butaca con entrada: 6 y 4. - Delanteras y sillones de anfiteatro 3 y 2. - Entrada al palco bajo á 3 por lotes. - Entrada al paraíso 2 rs.

**Correo de ayer.**  
**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**  
 Madrid 10 de Marzo de 1878.  
 Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.  
 Mi querido amigo:  
 En la sesión de ayer de la alta cámara consumió un turno contra el proyecto de contestación al mensaje el radical Sr. Becerra, que mereció placemes de todos al hablar de la terminación de la lucha en Cuba, probando de este modo que si estamos divididos en partidos cuando de política se trata, al tocar á lo que atañe á la integridad de la patria la unión es completa. Defendió con calor á varios nombres de los que se hallan en la emigración, y lo mismo dijo se reservaba hacer mas adelante respecto á la legalidad del bando de que forma parte. El senador de la comisión Sr. La Sala y el Sr. Elguayen defendieron al gobierno de los cargos del Sr. Becerra, y se acordó que mañana puea consumir el segundo turno el señor Riquelme.  
 En el Congreso el Sr. Bogaerín habló para aclarar los hechos en que intervino respecto al hipódromo, y

consumido el segundo turno en contra por el Sr. Rico, que tubo por principal objeto censurar las trasferecias, manifestando el conde de Toreno que se reservaba hablar para cuando el Sr. Los Arcos apure el tercer turno.  
 Hay como empeño en hacer ruido en este particular, por lo cual parece que el gabinete todo resume en sí la responsabilidad que se trate de exigir al ministro de Fomento, y se indica que son varios los diputados de la mayoría que tienen el propósito de presentar una pr posición de no há lugar á deliberar, cuando se dé cuenta por la mesa de la de información parlamentaria del Sr. Linares. De todos modos, es probable que la mañana terminada el asno, y hasta se dice que el autor de la proposición, en vista de que no todos los diputados de oposicion la han de prestar sus votos, ha estado á punto de retirarla.  
 Todo lo mas notable de la Francia ha demostrado un gran empeño en oír y obsequiar á la estudiantina española, habiendo llamado tanto en Londres la atención las demostraciones hechas á los jóvenes escolares por la gran villa, que se les suplica con empeño pasen á aquella capital; pero no creo accedan, y si que dentro de poco tendremos el gusto de verlos y felicitarlos por el buen lugar en que han dejado al país.  
 Se ha llevado á cabo la pequeña combinación de gobernadores, que comprende á las provincias de Valencia, Zaragoza, Teruel y Orense.  
 La comisión respectiva presentó le dictamen al proyecto de amortización de la deuda, destinándose á este fin toda la parte que haya de percibir el erario por Bienes Nacionales que no tengan ya aplicación especial por leyes anteriores, el importe de los censos que se rediman, y el producto de la venta de los montes cuya conservación no sea conveniente.  
 En los presupuestos se hacen economías por valor de cincuenta y cuatro millones ochocientos mil reales, no obstante lo cual aun aparece un déficit de veintiocho y pico millones. Si las rentas continúan en el aumento progresivo que han tenido en el año anterior, y que se viene observando, es fácil que pronto lleguemos á la nivelación, dado el buen estado del país, desahogado por la paz. Contra lo que se llegara á creer, el precio de la correspondencia no sufre rebaja alguna.  
 Los proyectos de ley sobre reuniones públicas y de incompatibilidades leídos por Romero Robledo han de producir seguramente animados debates; maxime si, como se espera, llegan nuevos adanes á las oposiciones como consecuencia de las elecciones parciales que han de verificarse para cubrir vacantes.  
 En el Vaticano se notan corrientes conciliadoras que tienen disgustados á los ultramontanos. En XIII parece haber encontrado moderado el discurso del rey Humberto, y hay quien espera sea este un buen precedente para la conciliación entre el poder espiritual y temporal. El ministerio italiano esta en crisis, y se cree sea llamado á formar gabinete el Sr. Cairoli, elevado á la presidencia de la cámara recientemente, y que dicen pertenecer á una de las fracciones mas avanzadas.  
 Es un hecho la aceptación de la invitación á la conferencia por parte de todas las naciones llamadas a ella, esperándose que Inglaterra sea representada por Lord Derby. Confianza es que se llegara á buen acuerdo.  
 En el Boletín quedó anoche el consolidado á 1340.  
 El corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:  
 - Anoche daban por cierto á algunos diputados ministeriales que tan pronto como se presente al Congreso la proposición del Sr. Linares Rivas, pidiendo una información parlamentaria sobre el expediente de la construcción del hipódromo, se presentaría otra de «no há lugar á deliberar», por algunos diputados de la mayoría.  
 - Dentro de pocos días se inaugurará el servicio de dos trenes directos á Sevilla, los cuales saldrán de Madrid los miércoles y sábados á las ocho y media de la mañana, llegando á Sevilla á las diez y media de la noche. Desde el 15 de mayo estos trenes saldrán á las seis de la tarde, y llegarán á Sevilla por la mañana, á fin de evitar el calor. El diputado Sr. de Gabriel ha visto así coronadas por el éxito sus constantes gestiones en este sentido.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

# SECCION DE AVISOS.

## ENFERMEDADES DEL PECHO

**HIPOFOSITOS**  
El doctor GUNSHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofositos en la Tisis pulmonar, pone en conocimiento de sus colegas los señores médicos, que no reconoce como verdaderas ni recomienda ninguna otra preparación que las que son fabricadas por el Sr. SWANN, Farmacéutico, 11, Calle Castellana, en París.  
Los Jarabes de Hipofositos de Sosa de Cal, y de Hierro se venden solamente en frascos cuadrados. Cada frasco verdadero lleva el nombre del DOCTOR GUNSHILL en el vidrio, con su firma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve el frasco y sobre la banda de papel encarnada que cubre el tapón y además la etiqueta con la marca de fabricación de la Botica de SWANN.  
Se expenden en las principales Boticas de España.

Depósito general en España, Madrid, compañía Ibero Universal, Precioses 74, duplicada, piso 1.º.

**Arrendamiento.** Desde el día ó desde San Juan se hace de dos departamentos altos con balcon á la calle y buena habitaciones, cocinas y terrado; en la calle de Alfaro número 44 darán razon. 16-4

**Venta.** Se hace de una taberna en la plazuela de San Lorenzo n.º 135; dicha taberna se vende desde San Juan en adelante: en la misma darán por menores. 16-2

**Arrendamiento.** Se hace el de la casa de recreo de la huerta de Cinco Pollos: en la misma se trata de la renta. 16-2

**Narajjas.** Se venden muy superiores sin estar heladas, por cientos y por cargas en la hacienda de la Valenzona. 16-2

**Venta.** Se vende en la calle Angel de Saverdra número 7, una cama de cañon tallada de caoba maciza, y un estrado en la calle del Baño n.º 8, San Pedro, de 10 á 12 de la mañana. 16-2

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de la casa principal muy espaciosa calle de la Concepcion número 16. Trátase Morillos n.º 2. 16-2

**LA CATALANA.**  
Casa de préstamos y ventas públicas, calle del Torcillo n.º 1, Córdoba.

El Jueves 14 del corriente mes de Marzo á las once de la mañana, se venderán en subasta los empeños de alhajas, ropas, cuadros y demás efectos que no hayan sido renovados por sus dueños.

La entrada á la subasta, plaza de las Cañas, n.º 14.  
Hay venta diaria. 16-4

**Arrendamiento.** Se hace desde el 29 de Setiembre del corriente año de los lagares nombrados Virgen del Rosario, Salcedo, Vitoria y Valdegrajas, unidos bajo una linde, y en el término de esta sierra. Se oyen proposiciones de siete á nueve de la noche en casa de su dueña doña Josefa Mora, calle del Liceo número 16.

**Carro.** Se halla de venta en buen uso, para tres mulos, el cual puede tratarse en la calle de Zamoranos n.º 2. Para verlo en los Tejares, en el taller frente al tejado de Navarrito.

**Arrendamiento.** Desde San Juan en adelante se hace de la casa número 1.º calle de Doña Encarnación, en la plazuela de la Almagra. En la calle de Isabel II, plazuela de Regina, n.º 2, darán razon. 16-4

**Venta ó Arrendamiento.** Se hacen las casas calle de Zamorano número 2 (Fuensanta) y la de las Comedias n.º 8. (Catedral) acristaladas y con cielos rasos. Para su ajuste en la de Comedias 10. 16-4

**Venta.** Se hace de un carruaje canastilla con todos sus arreos en buen estado. Puede verse en el taller de coches de don José Lozano, calle de la Concepcion: para tratar con su dueño carrera de la Fuensanta n.º 4. 16-4

En el establecimiento de papel y objetos de escritorio de Ramón García Marin, calle de Leirados n.º 23, frente á la Zapatería del señor Romero, se ha recibido un gran surtido de devocionarios de todas clases y precios, como tambien un excelente número de Años (Cristianos y novenas. 16-4

**Arrendamiento.** Desde el día ó desde San Juan próximo se hace de un bonito y cómodo departamento en el piso principal de la casa número 13 en la calle de las Parras, todo acristalado, cielos rasos y estrado empapelado (con muebles ó sin ellos) azotea con buena vista y agua de pie. Tambien se arriendan habitaciones altas y bajas, en la casa de enfrente número 20, calle Arroyo del Buen Suceso. 16-4

## VENTA A PLAZOS.

10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.

40 por 100 al contado.  
Encargos y compostura gratis  
& domicilio.



Un año de crédito  
sin aumento alguno en los precios,  
y veinte años de garantías.

Fiducia catalogos ilustrados con los precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER

Dirección general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid,  
& á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.		ESPAÑA.	
Badajoz	San Juan 32.	Huelva	Concepcion 4
Barcelona	Plaza del Angel Beria 1.	Lérida	San Antonio 9
Bilbao	Arenal 18.	Madrid	Carretas 35.
Cádiz	Columela 20.	Málaga	Duque de la Victoria 4.
Córdoba	Ayuntamiento 14 y 16.	Palma	Bolseria 3.
Ceuta	Real 18.	Sevilla	O'Donnell 5.
Gerona	Plaza de la Constitución 10.	Sa. Cruz de Tenerife	Sol 39.

**Máquinas giratorias en todo su círculo para reemplazar elásticos, las mejores conocidas en todo el mundo.**

**Agujas 4 reales y 80 céntimos la docena, y sueltas, 40 céntimos. Carretes de 500 Llardas un real y 60 céntimos. Hilos de lino y algodón, torzales y piezas de recambio para toda clase de trabajo.**

## PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre á cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

## UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Holloway & Co., 52, Old Broad Street, Londres.

## UNTURA FUERTE,



PREPARADA POR EL DOCTOR DON MARIANO MONTILLA.  
Esta untura, á mas de producir una pronta y enérgica vellección, tiene la insuperable ventaja de no alterar en nada la estructura de la piel de los animales por estensa y delicada que sea la parte sobre que se aplique, y se emplea con éxito seguro en el tratamiento de los abiajes, esperanzas, parálisis, esquinces, sobremanos, sobrehuesos, lumbas, pulmonías, anginas, luxaciones, reumatismos y en general en todos los casos en que se necesite un resolutivo ó un vejigatorio eficaz y seguro.

El uso constante que hacen de este preparado las clínicas de la Escuela de Veterinaria de esta capital y la aceptación que ha merecido por parte de los señores Veterinarios y dueños de caballerías y ganados, la hacen preferible á la untura fuerte calera, linimentos Boyer Michel, Alonso Ojea, topico Fuente y otros nacionales y extranjeros.  
Se expende en orjas de 8, 12 y 16 reales en la farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, Córdoba, número. 87.

## CORREDURIA DE COMERCIO DE CORDOBA.

Santa Victoria n.º 7.

Préstamos, compra de toda clase de valores del Estado, negociaciones de...

**OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS,**  
tos, catarros irritación de pecho.  
Aliviados y curados por el fumigador pectoral, cigarrillos de Espic, Aspirando el humo, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.  
En París, J. Espic 128, rue. St Lazare.—2 fr. la caja.  
Depósito general en España: Compañía Ibero-Universal, adPrecios, 47, du Ploica, por menores en todas las principales farmacias piomroipr;

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.  
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Baptist el método). 30 años de éxito.  
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

## ANUARIO GEOGRAFICO,

y cronológico, para el presente año de 1878, por Don Joaquin Montero.

Además del texto, y para mejor comprension, acompaña una lámina con diez figuras que representan el sistema Planetario. Se vende á peseta en la librería del DIARIO DE CORDOBA y en la de D. Mariano Arroyo, calle de San Fernando.

## MADERAS DE SEGURA

Esclusivamente Salgareña.

La excelente calidad de estas maderas, para toda clase de construcciones tan conocidas y apreciadas en esta localidad, nos evita recomendarlas al público, ni enumerar las ventajas que ofrece su empleo, con preferencia á las que en general se han usado antes del establecimiento de nuestro depósito.

En atención á las grandes existencias que hay tanto en este almacén, como en el depósito central de Mengivar, de donde proceden, sus precios son sumamente arreglados, como á continuación puede verse.

	Rls.	Cts.
Chafones de 5 varas 10 pulgadas 3 pulgadas á	28	
id. de 5 id. 9 id. 3 id.	25	
id. de 5 id. 8 id. 3 id.	24	
Cuadrizos de 5 id. 6 id. 3 id.	17	50

Tablazon de 3 varas desde tres reales en adelante.  
Ademas cuantas medidas especiales se exijan, se servirán á un precio proporcional á las anteriores, ó sea á 430 reales métrico cúbico con lo que se obtiene una gran economía en mano de obra, siempre que la longitud que se pide no exceda de 6 varas.

Las maderas rolizas se cederán al precio de 280 reales métrico cúbico de cualquier diámetro que se solicite.

Los pedidos al encargado del depósito, ex-convento del Carmen, (Puerta Nueva.) 15-14

**Realizacion de plantas,** tanto en macetas como en planteros Evonivus boneteros para perfil á 10 reales ciento, laureolas y otras muchas plantas, todo á la mitad de su valor. San Juan de Letras n.º 90.

### Arrendamiento de casas.

Se hace desde el día de una casa en la calle de Alfayatas, con vista tambien á la plazuela de Abades, donde se ha abierto el mercado de Santa Clara; tanto por un lado como por el otro de dicha casa se puede poner alguna clase de comercio. Otra desde San Juan en adelante en la plazuela de la Trinidad n.º 4. Otra en la plazuela del Indiano, calleja de Cea n.º 8. Otra en la calle Horno de los Ladrillos (hoy San Basilio) n.º 2. Y otra en la calle de Pedregosa n.º 22, donde se da razon de todas detalladamente. 16-4

### Traspaso.

Se hace desde el día hasta S. Juan próximo de la casa n.º 3 calle del huerto de S. Andrés. Para tratar en el ex-convento de Jesús Crucificado. 16-6

### Almoneda.

Se hace de todos los muebles de una casa y se dará todo muy barato: Callejon de Gallegos n.º 22. 16-3

### Arrendamiento.

Se hace de la casa calle Carretas número 20; para tratarla, cementerio de San Miguel n.º 4. 16-6

### Almoneda.

Se hace de un estrado de damasco y caoba y otros enses. Carrera de la Fuensanta, casa sin número, inmediato al número uno. 16-6

### Arrendamiento.

Desde el 1.º de Enero de 1879 se hace del cortijo Jaro Bajo, en la campiña y término de esta ciudad, con 600 fanegas de cabida. Para tratar de su renta y condiciones en la Notaría de D. Rafael García Castillo, calle del Reloj. 16-6

### Arrendamiento.

Desde S. Juan próximo se hace de la casa número 8 plazuela del Potro. Darán razon en la n.º 8 calle de Maestruis. 16-6

### Arrendamiento.

Desde San Juan en adelante se hace de la casa calle de las Pavas n.º 7, recién obrada y acristalada. Para tratar de su venta y condiciones, Manriquez número 9. 16-1

## Optico de Sevilla.

Se encuentra en esta el conocido óptico de Sevilla que todos los años visita esta poblacion con su establecimiento. Hay un completo surtido de gafas de cristal de Roca, gemelos, anteojos y barómetros. Todo á precios bajos: no farse, pues no pasa á domicilio compone toda clase de anteojos y barómetros. Librería 30 esquina á la cuesta de Lujan.

### Ventas. A voluntad de su dueño se vende en la ciudad de Montilla una casa principal en la calle de San Jose número 15, con muchas y espaciosas habitaciones, patios, graneros, corral, caallería y pajar libre de toda carga y gravamen. Tambien se vende en la ciudad de Córdoba mitad de un huerto con su mitad de casa en la calle de la Palma, libre de toda carga y gravamen, y un olivar término de Montilla á el sitio de Cerro Blanco, compuesto de noventa y siete pies. La persona que se interese podrá avisarse con su dueño en Córdoba, calle de los Muñices n.º 7. 16-1

### Perdida.

En la tarde del Domingo 10 del actual, se extravía una medida de metal, de las llamadas pie de rey. Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva devolverla á la administración del Ganado Azonaicas 6, donde se le gratificará. 16-1

### Venta.

Se hace de una caja con dos certajas y sus correspondientes machos, y una carrichaca, todo en su uso. Para verla y ajustarla en la fábrica de Regina. 16-1

### Venta.

Se hace de una imagen de Nuestra Señora del Rosario, tallada de tamaño natural, y encaje de malla de vara y terciopelo ancho para un alba: en la calle de los Heros n.º 61 darán razon. 16-1

### Arrendamiento.

Desde San Juan venidero se hace de la casa-huerto número 37, situada en la plazuela de la Lagunilla, inmediata á calle Mayor de Santa Marina. Para tratar en la plazuela de D. Gomez número 2, ó en la calle de Muñoz Cagigal n.º 10 de esta capital. 16-1

De...  
Albu...  
da...  
már...  
Duer...  
las...  
Cez...  
Algu...  
atent...  
acab...  
ciob...  
ra su...  
Un...  
cá Ga...  
trata...  
se ap...  
turba...  
atiba...  
de la...  
Ya o...  
loros...  
ta ma...  
ris po...  
mis p...  
aunq...  
quier...  
con to...  
deob...  
dicha...  
falent...  
A yes